



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396

Plaza de Armas

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2016-MDP

APRUEBA EL REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Paiján, 19 de Julio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, asimismo, la referida Constitución en su artículo 4º precisa que la comunidad y el Estado **protegen, entre otros, a los ancianos en situación de abandono**; asimismo, el artículo 7º Constitución, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada **para velar por si misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.**

Que, el artículo 2º de la Ley N° 28803, Ley de las Personas Adultas Mayores, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años de edad;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 8º de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve a través de la Dirección de Personas Adultas Mayores la creación de los Centros Integrales de atención al Adulto Mayor (CIAM) en las Municipalidades Provinciales y Distritales;

Que, el tercer párrafo del artículo 6º del Decreto Supremo N° 013-2006-MIMDES, Reglamento de la Ley de Personas Adultas Mayores, establece que las municipalidades dispondrán las medidas administrativas necesarias y establecen alianzas estratégicas para la implementación progresiva de los servicios que deben brindar los CIAM de acuerdo al artículo 8º de la Ley 28803;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 014-2016-MDP de fecha 14 de Julio del 2016 derogo a su antecesora la Ordenanza Municipal N° 007-2016 -MDP respecto a la creación el Centro Integral de atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Distrital de Paiján;

Estando a lo establecido en el artículo 42º de la Ley N° 29792; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Reglamento del Funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la encargada del programa: META 31 y la Sub Gerencia de Servicios Sociales o la que haga sus veces de la Municipalidad Distrital de Paiján, la implementación del presente reglamento del Centro Integral de Atención al Adulto/a Mayor (CIAM) de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRECE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Paiján
ALCALDE
ALCALDE MDP
Segundo H. Quiqui Castrejón

Paiján el Dorado del Valle de Chicama